



MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS, Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA PARA LLAMADO A LICITACION PÚBLICA DENOMINADA "SERVICIO DE ARRIENDO DE MAQUINA PARA LIMPIEZA DE PLAYA."

05 ENE 2022

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

**ALGARROBO,
DECRETO
VISTOS:**

0016

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17.11.2021, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2022.
4. D.A. N° 2200 de fecha 18.11.2021, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2022.
6. D.A N° 2520 de fecha 27.12.2021, Aprueba Acuerdo N° 194, Adoptado por el H. concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión Ordinaria N° 36 de fecha 22/12/2021.-
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 24 de fecha 03.01.2022, emitido por el Director de Administración y Finanzas subrogante.
8. Ley N° 20.730, regula El Lobby y las Gestiones que representan intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

CONSIDERANDO:

- La Proliferación de algas en las Playas de la Comuna de Algarrobo, y la necesidad de hacer retiro de las mismas, con la finalidad de evitar la descomposición y contaminación de las arenas.

DECRETO:

- Apruébese Bases Administrativas y Técnicas para segundo proceso de Licitación Pública **"SERVICIO DE ARRIENDO DE MAQUINA PARA LIMPIEZA DE PLAYA".-**
- Rebájese el periodo de publicación de 10 a 5 días por tratarse de un servicio de simple y objetiva contratación y la preparación de las ofertas no reviste mayor complejidad.
- Désígnese a los siguientes funcionarios para constituir la Comisión Evaluadora, quienes mientras dure el proceso de verificación son, conforme a la ley del Lobby N° 20.730, sujetos pasivos:
 - Directora de Medio ambiente Aseo y Ornato
 - Profesional del Departamento Jurídico
 - Coordinador de Aseo y Ornato
 - Secretaria Municipal, o quien le subrogue en su calidad de Ministro de fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

- DISTRIBUCIÓN:**
- Unidad de Adquisiciones (1)
 - Dirección Jurídica (1)
 - Medio Ambiente Aseo y Ornato (1)
 - Archivo. (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 06 ENE 2022

FECHA SALIDA: 07 ENE 2022

OBSERVACIÓN N°